



CIUDAD DE MADEIRA BEACH, FLORIDA
AVISO PÚBLICO
ELECCIÓN MUNICIPAL
10 DE MARZO DE 2026

<u>ESCAÑOS QUE SE ELIGEN</u>	<u>DURACIÓN DEL MANDATO</u>	<u>SALARIO ANUAL</u>
Comisionado de Distrito 1	Mandato de Dos Años	\$7,500
Comisionado de Distrito 2	Mandato de Dos Años	\$7,500

([Sección 2.2\(B\) de la Carta Constitutiva de Madeira Beach](#) y [Ordenanza 2023-23](#))

Tasas de Presentación: *Evaluación Electoral Estatal - 1% del Salario Anual (a menos que se presente una Declaración Jurada de Carga Excesiva)*
([Estatuto de Florida 99.093](#))

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Todos los candidatos deben haber sido un elector calificado y un residente de la Ciudad de Madeira Beach, Florida, por Un (1) año inmediatamente previo a su calificación para la elección y un residente del distrito para el que él/ella se declare ser un candidato por un período de seis (6) meses previos a la fecha de dicha solicitud. ([Sección 2.2B de la Carta Constitucional de Madeira Beach](#))

PERIODO DE CALIFICACIÓN DE CANDIDATOS

El Periodo de Calificación de Candidatos comienza al **MEDIODÍA – Lunes, 1 de diciembre de 2025** y finaliza al **MEDIODÍA – Viernes, 12 de diciembre de 2025**, excluyendo fines de semana.
(Sección 3.3(A) de la Carta Constitutiva de Madeira Beach)

Los Paquetes de Calificación de Candidatos están disponibles en el sitio web de la Ciudad y en la Oficina del Secretario Municipal ubicada en 300 Municipal Drive, Madeira Beach, FL 33708, pero las peticiones completadas, formularios de calificación y cuotas solo pueden presentarse ante el Secretario Municipal durante el período de calificación mencionado.

Para información adicional, comuníquese con la Secretaria Municipal Clara VanBlargan al 727-391-9951, ext. 231, o cvanblargan@madeirabeachfl.gov.

PRE-PRESENTACIÓN DE CANDIDATURA (Anuncio) - Formularios Requeridos

Si desea pre-presentar su candidatura antes de calificar formalmente para el cargo e iniciar su campaña, debe presentar en persona ante el Secretario Municipal los siguientes documentos:

- Formulario [DS-DE 9](#), Nombramiento del Tesorero de Campaña y Designación de la Cuenta Bancaria de Campaña, el cual debe ser presentado antes de abrir su cuenta de campaña, aceptar contribuciones, realizar gastos de campaña o recolectar peticiones.
- Formulario [DS-DE 84](#), Declaración del Candidato, que debe presentarse dentro de los 10 días posteriores a la presentación del Formulario [DS-DE 9](#).

Una vez que presente su candidatura, será listado como candidato registrado. Después de abrir una cuenta de campaña, deberá presentar Informes de Campaña electrónicamente a través del Portal Easy Campaign Finance, detallando contribuciones y gastos, ingresando al portal en el sitio web de la Ciudad.

<https://cityofmadeirabeachfl.easyvotecampaignfinance.com/home/publicfilings>

MÉTODO DE CALIFICACIÓN

Además de presentar la candidatura, todos los candidatos deben calificar para el cargo al que aspiran. Los formularios de calificación están incluidos en el Paquete de Candidatos y pueden obtenerse del Secretario Municipal. Todos los formularios, cuotas y peticiones deben presentarse ante el Secretario Municipal

durante el Periodo de Calificación de Candidatos. Los formularios incluirán [DS-DE 9](#) y [DS-DE 84](#) si aún no han sido presentados.

[\(Sección 3.3\(A\) de la Carta Constitutiva de Madeira Beach\)](#)

ENTREGA ANTICIPADA DE FORMULARIOS DE CALIFICACIÓN

El Secretario Municipal, de conformidad con [el Estatuto de Florida 105.031\(6\)](#), podrá aceptar y mantener en resguardo documentos de calificación presentados hasta 14 días antes del inicio del período de calificación, los cuales serán procesados y archivados durante dicho período.

PETICIONES

Los candidatos para el cargo de Comisionado de Distrito deberán ser nominados por **petición**. Cada candidato deberá ser nominado para la elección mediante formularios de petición firmados por electores calificados dentro de su distrito, no siendo menos de veinticinco (25). Cada firma deberá ejecutarse con tinta, e indicar el domicilio del firmante. Todos los formularios de petición deberán contener el nombre del candidato, el cargo y el número de distrito al cual se postula. Ningún candidato podrá aspirar a más de un cargo electivo en la Ciudad de Madeira Beach, Florida, en una misma elección.

[\(Sección 3.3\(C\) de la Carta Constitutiva de Madeira Beach\)](#)